

1946 - 2016

EXP-UNC: 0059568/2016

VISTO:

El pedido elevado por la Prosecretaría General de la UNC solicitando la rectificación de la Resolución del HCD N° 390/17; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en la Resolución N° 390/2017, en su art. 1º, por cuanto se ha consignado "Área Humanidades", cuando corresponde consignar: "Área Humanidades I";

Que resulta necesario enmendar el mismo;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**


Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 390/17, en su Artículo 1º, sólo en lo que se refiere al Área del Comité Evaluador, para que donde dice: "Área Humanidades" diga: "**Área Humanidades I**".

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN N°: **1041**
CP


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.